



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 196 /25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de junio del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41022/23 - T.C. caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 J 5 FF. 111; 112 y 322 Ejercicio 2023”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 SAF 02- Poder Judicial, Fuente de Financiamiento N° 111, 112 y 322;

Que con fecha 27 de mayo de 2025, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 – SAF 02 – PODER JUDICIAL – F F. N° 111; 112 y 322, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 2.899.096.203,58)., declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

